

para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN
TA Y CUATRO.

En el Ayuntamiento que esta M. N. y M. S. Ciudad de
Murcia Zehibis a diez de Marzo de mill Setecientos
ochenta y quatro: Descando abrigar en el modo mas po
sible la existencia de Riegos que hay en sus Pozos de la
Sierra de Copuna, y vi esta alcanza, uno, para el pue
blo, publico en el presente año tan necesario en este Pue
blo, nombra por Comisarios con amplias facultades a los
Señores D. Salvador Vinader Corra Regidor, y D.
Gregorio Carrascosa Jurado, que lo es de la Junta de propios
para que inmediatamente pasen a dicha Sierra, y asistidos de
Personas de la mayor inteligencia que nombraran a este fin, dis
pondrian que con presencia, practiquen el mas formal y prolijo
Reconocimiento de dhas Pozos, que corresponde para indagar
que numero de arroyos se encuentra en cada uno, poniendo
Zerificación de esta diligencia, con toda distincion y Claridad
la que se requiere de esta Ciudad y en su vista acordaria lo comen.
abandono del Comen tan interesado en esta parte = Segun parece
del Libro Capitulat a que me refiero

Don Gale Chamorro